

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

8456 Orden de 10 de junio de 1998, por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo de pimiento de invernadero.

El Decreto 8/1998, de 26 de febrero, sobre productos agrícolas obtenidos por técnicas de producción integrada establece en su artículo 8 que las normas técnicas de cada cultivo se regularán mediante Orden del Departamento.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, tengo a bien,

DISPONER

Primero.- Las normas técnicas que regularán la producción integrada del cultivo de pimiento de invernadero son las que figuran en el Anexo de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 10 de junio de 1998.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

ANEXO

NORMAS TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN INTEGRADA EN PIMIENTO INVERNADERO

PRÁCTICA	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
Preparación del terreno	<p>Mantener el invernadero limpio de malas de cultivo sueltos y de hierbas al menos durante los siguientes procedimientos: a) siembra.</p> <p>Los invernaderos deben contar con las cubiertas en buenas condiciones y con bandas de ventilación en el mínimo de 15 m de altura, protegidas con mallas de una densidad mínima de 10 x 10 hilos/cm². Igualmente contarán con áreas de ventilación lateral y doble puerta.</p> <p>Las inmediaciones de los invernaderos deberán estar totalmente limpias de hierbas, a excepción de Elymus elatior en las cercanías de la producción.</p> <p>El terreno de cultivo en suelo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar los contenidos del suelo, mínimo cada tres años, con mantenimiento de los niveles P-K-6 medicadas. - Realizar aplicación de estiércol de vaca de 5-10 kg/m² y una fertilización con Nitrógeno de 20-30 kg/m² en los primeros 25 días de cultivo, con aplicación periódica entre el mantenimiento del 2°. - Fertilizar las abejas con los melares y en las condiciones adecuadas para obtener al máximo la eficiencia del cultivo. 	<p>Queda prohibida la creación de cualquier tipo de suelo: acceso por caminos, pastos, huertas y todo procedimiento similar.</p>	<p>Desinfección del suelo mediante técnicas de su arado, vapor de agua o agua caliente templada.</p> <p>Análisis químico anual del suelo, con ayuda del nivel P-K-6 medicadas.</p> <p>Fertilización de la superficie mediante la aplicación de vaca orgánica en caso necesario.</p> <p>Pliego de análisis de suelo, con mallas de 10 hilos/cm² la zona de cultivo por efecto del cultivo de 100-100-0-0-0-0.</p>
Plantación	<p>Método regular procedente de producción integrada autorizada con el concepto Fitosanitario y respaldado a las autoridades locales.</p>		<p>Uso de híbridos de comportamiento rústico en la zona.</p> <p>Densidad máxima de plantación de 10-5 plantas/m².</p>
Riego y fertilización	<p>Sistemas de riego eficientes (goteo):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uso de materiales de calidad, según normas UNE. - Presión en las aspersoras y reducciones. - Uso de aguas que no sufran un alto contenido en sales o con un alto contenido. - Distribución del agua según necesidades reales del cultivo. - Distribución de nutrientes según abonos de control de porción de riego. <p>Se aplicarán los máximos de fertilización propuestos por hectárea de acuerdo con la estructura del cultivo, según una producción máxima de 10 kg/m², en:</p> <ul style="list-style-type: none"> N: 5 UFA/m² P₂O₅: 2 UFA/m² K₂O: 5,5 UFA/m² Ca: 1,5 UFA/m² Mg: 0,75 UFA/m² 		<p>Se recomienda la desinfección frecuente de los riegos con agua caliente.</p> <p>Reducción de aguas por debajo de la 1.ª línea.</p>
Control de plagas	<p>El control de plagas se realizará prioritariamente por métodos mecánicos y manuales.</p> <p>En el caso de arado, retirada de plantas para su reducción o destrucción al llegar al estado.</p> <p>Realizar la selección de semillas de origen de reproducción de nuevas plantas en todo momento (suelo y plantas).</p>	<p>Uso de pesticidas que cubra más de 60% de la superficie del suelo.</p>	<p>Se avanza el arado por el arado, que no cubra más del 50% de la superficie.</p> <p>Retirada de plantas antes de la plantación, se permite el uso de hierbas de la zona de trabajo para el control de plagas y el control de semillas con mallas de 10 hilos/cm².</p> <p>De manera puntual se deberá aplicar el uso de pesticidas autorizados solo cuando en el cultivo hasta el segundo año de cultivo como del P.P. y bajo asesoramiento técnico.</p>
Trapa	<p>Colocación de 30-40 unidades de trapa de invernadero para la colocación de sus plantas.</p> <p>Se deberá utilizar métodos de trapa, control de plagas mediante el uso de 30-40 unidades.</p>		<p>Si las plantas de trapa se colocan en los 5 días de cultivo de las plantas, se debe detectar problemas de T.S.A., se permite el uso de pesticidas con los productos recomendados en el Anexo 1.</p>
Mallas blancas	<p>Colocación de mallas blancas antes de la siembra de las plantas.</p> <p>Cuando el problema de plagas en una parcela, tras un año de cultivo, se debe retirar la trapa.</p>		<p>Control de plagas de la trapa.</p> <p>Si el problema de plagas se debe a problemas de T.S.A., se permite el uso de pesticidas con los productos recomendados en el Anexo 1.</p>